SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEPARTAMENTO ACTUARIAL

1812 CIRCULAR Nº

SANTIAGO, 0 2 JUN 2000

SERVICIOS DE BIENESTAR. COMUNICA NUEVO MONTO DEL INGRESO MINIMO ONE RIGE A CONTAR DEL 1º DE JUNIO DEL 2000.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 19.564, esta Superintendencia comunica el nuevo valor del Ingreso Mínimo mensual, que se utiliza para fines no remuneracionales, que rige a contar del 1º de junio en curso. Este ingreso mínimo estaba fijado en la suma de \$61.929 mensuales, y de acuerdo a la norma citada se elevó a un monto mensual de \$66.883, a contar de la fecha señalada.

Lo anterior, se informa a los Servicios de Bienestar para efectos del cálculo de los beneficios establecidos en ingresos mínimos.

Saluda atentamente a Ud.,

RIBUCION: Servicios de Bienestar